

Home>Legislation and case law>National case law

Jurisprudência nacional

Portugal

Esta página ofrece información sobre la jurisprudencia de Portugal.

En Portugal, el derecho a información jurídica constituye un derecho fundamental de los ciudadanos expresamente recogido en el artículo 20, apartado 2, de la Constitución Portuguesa (*Constituição da República Portuguesa*), desarrollado por la Ley n.º 34/2004, de 29 de julio de 2004, en su versión actual, por la que se establece el régimen de acceso al Derecho y a los órganos jurisdiccionales (*Lei n.º 34/2004, de 29 de julho, que estabelece o regime de acesso ao direito e aos tribunais*).

En virtud del artículo 4 de dicha Ley, compete al Estado adoptar las medidas necesarias para dar a conocer el Derecho y el ordenamiento jurídico; el Ministerio de Justicia (*Ministério da Justiça*) es el responsable de la difusión de la información jurídica a través de publicaciones o de cualquier otra forma de comunicación, con vistas a un ejercicio óptimo de los derechos y al cumplimiento de los deberes legalmente establecidos.

La publicidad de las resoluciones judiciales constituye un principio internacional consagrado tanto en el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Este principio está plasmado, en consecuencia, en el artículo 206 de la Constitución (también en lo que respecta a las audiencias de los órganos jurisdiccionales) y en la legislación sobre los distintos órdenes jurisdiccionales, a saber:

artículos 163 y 606 del Código Procesal Civil (*Código de Processo Civil*);

artículo 86, apartado 1, artículo 87 y artículo 321, apartado 3, del Código Procesal Penal (*Código de Processo Penal*);

artículos 3 y 115 de la Ley de organización, funcionamiento y procedimiento del Tribunal Constitucional (*Lei sobre Organização, Funcionamento e Processo do Tribunal Constitucional*);

artículo 30 del Código Procesal Contencioso-Administrativo (*Código de Processo nos Tribunais Administrativos*).

A tal efecto, el Ministerio de Justicia se encarga de la gestión de un conjunto de bases de datos jurídico-documentales, que se pueden consultar en el enlace siguiente: <http://www.dgsi.pt/>. Además, se publican en el Boletín Oficial portugués (*Diário da República*) y pueden consultarse en <https://dre.pt/>:

las resoluciones y declaraciones del Tribunal Constitucional que declaran la inconstitucionalidad o ilegalidad de cualquier norma o que constatan la existencia de inconstitucionalidad por omisión;

las resoluciones de casación del Tribunal Supremo (*Supremo Tribunal de Justiça*) y del Tribunal de Cuentas (*Tribunal de Contas*) y las resoluciones del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo (*Supremo Tribunal Administrativo*) a las que la ley confiera carácter obligatorio general;

las resoluciones de otros órganos jurisdiccionales a las que la ley confiera carácter obligatorio general.

Presentación de las resoluciones y títulos

En la página <http://www.dgsi.pt/> se puede consultar un conjunto de bases de datos de jurisprudencia y de bases de referencia bibliográfica de algunas bibliotecas del Ministerio de Justicia.

En cualquiera de dichas bases, hay una relación de los últimos documentos incorporados y una barra de navegación de acceso a los distintos tipos de búsqueda permitidos (búsqueda libre, por términos, por ámbito y por descriptor).

Tanto en la página de entrada como en la de resultados obtenidos los documentos se presentan por título y contienen los datos siguientes:

Número del proceso

Fecha de la vista

Ponente

Descriptor

Ejemplo de título

Sentencias del Tribunal Supremo

SESSÃO (fecha de la vista)	PROCESSO (número del proceso)	RELATOR (ponente)	DESCRITOR (descriptor)
25-03-2009	08S2592	BRAVO SERRA	CADUCIDADE DO CONTRATO DE TRABALHO (caducidad del contrato de trabajo)

Formatos

Está disponible el texto íntegro de las sentencias, respetando las normas relativas a la protección de los datos de carácter personal, en formato html.

Órganos jurisdiccionales incluidos

Las bases de datos que se pueden consultar en <http://www.dgsi.pt/> contienen jurisprudencia de los siguientes órganos jurisdiccionales y entidades:

Tribunal Supremo;

Audiencias (*Tribunais da Relação*) de Coimbra, Évora, Guimarães, Lisboa y Oporto;

Tribunal Constitucional;

Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo;

Tribunales Centrales de lo Contencioso-Administrativo Norte y Sur (*Tribunais Centrais Administrativos*);

Tribunal de Conflictos de Competencia (*Tribunal dos Conflitos*);

dictámenes de la Fiscalía General (*Pareceres da Procuradoria-Geral da República*);

juzgados de paz (*Julgados de Paz*).

Otros procedimientos

En Portugal se puede consultar la información relativa a diferentes procedimientos, como se indica en el siguiente cuadro.

¿Se dispone de información sobre...	Órganos jurisdiccionales supremos	Otros órganos jurisdiccionales
recursos?	Sí	Sí

si un proceso está pendiente de resolución?	No	No
los resultados de los recursos?	Sí	Sí
si la resolución es firme?	No	No
otros procedimientos		
- ante otro órgano jurisdiccional interno (p. ej., Tribunal Constitucional)?	Sí	Sí
- ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?	Sí	Sí
- ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?	Sí	Sí

Normas de publicación

No hay normas vinculantes de ámbito nacional sobre la publicación de la jurisprudencia. No obstante, las hay en cada uno de los órganos jurisdiccionales. En Portugal, solo se publica una selección de la jurisprudencia, con arreglo a criterios de importancia y pertinencia.

Enlaces útiles

[Bases de datos jurídico-documentales](#)

Última actualización: 29/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.